

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° EXP –EAS-ME-10198/2024 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, mediante ResIn-EAS –SADM-46/2024 solicita designación interina de la Profesora LUZ MARÍA ANTELO BRAVO, en 13 (trece) horas cátedra (732) para la asignatura optativa (Educación Física, de 2º año C 4 (cuatro) hs cáted. y 3º año C 3 (tres) hs cáted.) (Eco Trekking, en 6 (seis) hs cáted), a partir del 24 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

CONSIDERANDO:

Que es necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las Actividades Académicas para el presente periodo Lectivo.

Que por el fallecimiento del Profesor Guerrero Altamiranda Titular Regular de la asignatura Educación Física de 2º año C y 3º año C, se debe designar un docente.

Que el día 18/04/2024 a hs. 8:30, se citó a los docentes consignados en el Orden de Mérito correspondiente a la asignatura Educación Física.

Que el ofrecimiento se realizó a los docentes presentes, de acuerdo al Orden de Mérito.

Que la Profesora LUZ MARÍA ANTELO BRAVO, aceptó el ofrecimiento correspondiente a los cursos de 2º año C en 4 (cuatro) hs cáted., y 3º año C 3 (tres) hs cáted., y en la Materia Optativa E.C.O en 6 (seis) hs. cáted.

Que para la asignatura Educación Física de 2º año C y 3º año C se deberá llamar a Concurso.

Que por ser Materia Optativa, (Eco TREKKING) no se llama a Concurso.

Que por nota de la Secretaria Académica de fecha 6 de julio de 2023, se comunicaron los plazos establecidos por la Sustanciación de los Concursos, por lo que si no se cumpliera con los mismos, no se realizarán nuevas designaciones.

Que por N° 46272 se informa DDJJ.

Que por Nota DGPRES N° 312/2024 informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Designar interinamente a la Profesora **LUZ MARÍA ANTELO BRAVO**, DNI. 30.759.188, en 6 (seis) horas cátedra (732) para la asignatura Materia Optativa E.C.O, a partir del 24 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º.-Designar interinamente a la Profesora **LUZ MARÍA ANTELO BRAVO**, DNI. 30.759.188, en 7 (siete) horas cátedra (732) para la asignatura Educación Física, de 2º año C en 4 (cuatro) hs cátedra. y 3º año C 3 (tres) hs cátedra., a partir del 24 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 3º.- El vencimiento expresado en el artículo 2º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 4º.- Instruir a la Directora que gestione la sustanciación del presente concurso dentro de los plazos establecidos.

ARTÍCULO 5º.- La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

ARTÍCULO 7º.-Hágase saber, tome razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, a sus efectos.

HJM.

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADÉMICA UNT



Resolución N°: RES - DCEER - 17724 / 2024

Hoja de firmas